REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. INTERDICCIÓN No. 201000429

Siendo viable atender lo solicitado en escrito que antecede presentado por el Apoyo Judicial ANA MARIA PINILLA JIMENEZ, apoyo judicial de ZULLY LORENA PINILLA JIMENEZ dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL HOY ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS promovido en su momento por LISNARDO PINILLA CASTIBLANCO, se ordena tener por corregidos los datos contenidos en el acta de la audiencia de que trata el Art. 579 del C.G.P. celebrada el día veintinueve (29) de octubre hogaño, para todos los efectos, se aclara que el número de cédula que corresponde al Apoyo Judicial ANA MARIA PINILLA JIMENEZ es el Nº 1.013.615.712 y el abonado celular corresponde al número 312-552602.

Así mismo, por ser procedente de conformidad con lo normado por el artículo 114 del Código General del Proceso, atiéndase la solicitud de copia autentica del proceso, a costa de la peticionaria.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA